

1. Aprobación del acta de la sesión anterior
2. Expediente 512/2020. Modificación de Crédito. Creación aplicación presupuestaria 4/2020. Admón. General. Indemnizaciones Responsabilidad Patrimonial
3. Expediente 509/2020. Modificación de Crédito 3/2020 - Generación de crédito. Productividad Personal adscrito al Patronato de Recaudación. [REDACTED]
4. Aprobación Georeferenciados parcelas Real de la Quinta
5. Corrección de errores en Proyecto de Reparcelación Real de la Quinta
6. Ayudas Sociales
7. Transparencia Municipal y Datos Abiertos, aprobar Memoria de la actuación y relación del gasto
8. Programa: Elaboración de carta de servicios, aprobar Memoria de la actuación y relación del gasto
9. -Programa: Mejoras de portales web municipales, aprobar Memoria de la actuación y relación del gasto
- 10-Programa: Alojamiento y Asistencia Servidor Web Municipal, aprobar Memoria de la actuación y relación del gasto
- 11.-Programa: Guadalinfo, aprobar Memoria de la actuación y relación del gasto
- 12.-Programa: Promoción cultural: Monitor de Música, aprobar Memoria de la actuación y relación del gasto.
- 13.-Transmision Licencia de Taxi 23
- 14.-Expediente 431/2020. Contrato Menor Privado gala Elección Mister Internación y Miss Mundo Malaga 2020
- 15.-Expediente 2253/2018. Devolución de Ingresos Indebidos María Ruiz
- 16.-Ocupacion Via Pública con mesas y sillas.
- 17.-Licencias Urbanísticas.
- 18.-Pagos y Facturas.
- 19.-Listado Provisional Admitidos y Excluidos Bolsa Trabajo T. Oficial mantenimiento Instalaciones.
- 20.-Asuntos Urgentes.

	Nombre y Apellidos	Asiste
27330591J	Diego Guerrero Guerrero	SÍ
33395465V	Esperanza González Pazos	Si
78966029Z	Isabel Maria Guerrero Sanchez	Si
78962993Z	José A. Mena Castilla	SÍ
77451049K	María Angeles Mena Muñoz	SÍ

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el

Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad.

2.-EXPEDIENTE 512/2020. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO. CREACIÓN APLICACIÓN PRESUPUESTARIA 4/2020. ADMÓN. GENERAL. INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.-

Vista la necesidad de crear una nueva aplicación presupuestaria en relación con los expedientes de reclamaciones que se formulan ante la administración, en concepto de indemnización por daños y perjuicios, por responsabilidad patrimonial.

En el ejercicio de las competencias atribuidas por la vigente legislación de Régimen Local, en relación a la autorización de los gastos mencionados, los cuales, no cuentan con aplicación presupuestaria específica en el presupuesto para 2020, aunque sí con crédito suficiente a nivel de vinculación jurídica,

Visto el expediente tramitado y el Informe de Intervención para la creación de las aplicaciones presupuestarias pertinentes,

CONSIDERANDO lo dispuesto en la Base 6ª de las de ejecución del presupuesto, el artículo 21.1.f de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el informe emitido por la Intervención,

Los Sres Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

Primero: La creación de la siguiente aplicación presupuestaria:

920.23300	ADMÓN. GENERAL. INDEMNIZACIONES RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL
-----------	---

Segundo: Que en el primer documento que se tramite con cargo a tales partidas, se haga constar en lugar visible la expresión "PRIMERA OPERACIÓN IMPUTADA AL CONCEPTO".

Tercero: Siendo el expediente que se aprueba firme y ejecutivo, sin más trámites, por lo que se deberá introducir en la contabilidad del Ayuntamiento los ajustes derivados de dicho expediente.

3.-EXP. N. 509/2020. MODIFICACION DE CREDITOS 3/2020 Generación de Créditos. Productividad Personal adscrito al Patronato de Recaudación. [REDACTED]. Por la Intervención Municipal se informa lo siguiente:

Con motivo de la aprobación del expediente de modificación de créditos nº 3/2020 del Presupuesto en vigor, que adopta la modalidad de Generación de Créditos por Ingresos, vista la Memoria de Alcaldía y de conformidad con el artículo 16.2 del Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su Aplicación a las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, emito el siguiente

INFORME

PRIMERO.- Legislación aplicable:

- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (en adelante LOEPSF).
- Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (en adelante RD 1463/2007).
- El Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLRHL).
- Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF.
- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado.
- Reglamento (UE) nº 549/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo de 2013, relativo al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea (SEC 2010).

SEGUNDO.- La elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se someterá al principio de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, de conformidad a lo previsto en los artículos 3 y 11 de la LOEPSF.

TERCERO.- Tal y como dispone el artículo 16 apartado 1 in fine y apartado 2 del RD 1463/2007, la Intervención Local elevará al Pleno un informe sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la propia Entidad Local y de sus organismos y entidades dependientes. Este informe se emitirá con carácter independiente.

CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD

El artículo 11.4 LOEPSF establece que las Corporaciones Locales deberán mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La estabilidad presupuestaria implica que los recursos corrientes y de capital no financieros deben ser suficientes para hacer frente a los gastos corrientes y de capital no financieros.

El cálculo de la capacidad/necesidad de financiación en los entes sometidos a presupuesto se obtiene, según el manual de la IGAE, por diferencia entre los importes presupuestados en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes relativos a la valoración, imputación temporal, exclusión o inclusión de los ingresos y gastos no financieros. El objetivo de estabilidad presupuestaria se identificará con una situación de equilibrio o superávit.

El incumplimiento del principio de estabilidad conllevará la elaboración de un Plan Económico-Financiero de conformidad con lo dispuesto en los artículos 21 y 23 de la LOEPSF.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesaria la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.

Los cálculos se realizarán sobre las previsiones y los créditos definitivos del Presupuesto 2020 (prorrogado), una vez tenida en cuenta las anteriores modificaciones.

PRESUPUESTO DE INGRESOS	PREVISIONES INICIALES	MODIFICACIONES ANTERIORES	MODIFICACIÓN 3/2020	PREVISIONES DEFINITIVAS
Capítulo 1: Impuesto Directos	12.389.359,05	0,00		12.389.359,05
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	2.100.000,00	0,00		2.100.000,00
Capítulo 3: Tasas y otros ingresos	2.058.160,36	0,00		2.058.160,36
Capítulo 4: Transferencias corrientes	2.355.030,33	14.706,00	417,64	2.370.153,97
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	360.728,18	0,00		360.728,18
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	0,00	0,00		0,00
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00	55.000,00		55.000,00
A) TOTAL INGRESOS (Capítulos I a VII)	19.263.277,92	69.706,00	417,64	19.333.401,56

PRESUPUESTO DE GASTOS	CRÉDITOS INICIALES	MODIFICACIONES ANTERIORES	MODIFICACIÓN 3/2020	CRÉDITOS DEFINITIVOS
Capítulo 1: Gastos de personal	7.324.145,97	15.112,00	417,64	7.339.675,61
Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	5.426.847,89	214.800,83		5.641.648,72
Capítulo 3: Gastos financieros	16.500,00	0,00		16.500,00
Capítulo 4: Transferencias corrientes	501.620,88	0,00		501.620,88
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	124.719,69	0,00		124.719,69
Capítulo 6: Inversiones reales	168.200,00	5.740.639,86		5.908.839,86
Capítulo 7: Transferencias de capital	0,00	0,00		0,00
B) TOTAL GASTOS (Capítulos I a VII)	13.562.034,43	5.970.552,69	417,64	19.533.004,76

A - B = C) ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA

-199.603,20

De cara a la tramitación del expediente 3/2020 de generación de crédito y en cuanto al cumplimiento por el Ayuntamiento de Benahavis del principio de estabilidad presupuestaria, en el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se establece la

obligación del Interventor de emitir informe en los expedientes de modificaciones de créditos en la modalidad de créditos extraordinarios o suplementos de créditos.

Si bien no es necesario emitir informe que revista carácter independiente, pues no se trata de modificaciones de créditos señaladas, parece lógico que, en la medida en que la presente modificación origina inestabilidad presupuestaria, se emita informe independiente.

La inestabilidad presupuestaria es consecuencia de dos modificaciones de crédito efectuadas mediante incorporación de remanentes de créditos. Concretamente, la presente modificación de generación de crédito no genera mayor déficit en términos de contabilidad nacional.

Ahora bien, este déficit se pondrá de manifiesto en el momento de la liquidación del presupuesto, momento en el que se habrá de aprobar el correspondiente Plan Económico-Financiero en caso de que a lo largo del ejercicio el ritmo de ejecución del presupuesto (a través de mayores ingresos o menores gastos) no se haya podido solventar el referido déficit.

Es todo cuanto esta Intervención ha de informar a los efectos oportunos, salvo error u omisión no intencionados y sin perjuicio de mejor criterio fundado en derecho. No obstante, la Corporación acordará lo que estime procedente.

En Benahavis, a 10 de Marzo 2020.

LA INTERVENTORA
(documento firmado electrónicamente)
Por

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad aprobar la Modificación de Créditos número 3/2020.

4.-APROBACIÓN GEOREFERENCIADOS PARCELAS REAL DE LA QUINTA.-Por el Sr. Secretario se informa que se ha presentado para visto bueno el documento "Memoria Justificativa del Expediente de Corrección de Errores y Georeferenciación del Proyecto de Reparcelación del Sector "El Real de La Quinta" Del PGOU de Benahavis".

Los errores que se subsanan en este documento son los errores tipográficos de las fichas urbanísticas de las parcelas SLAL-2 (finca registral 16.066, titularidad municipal) y SLAL-3 (finca registral 16.067, titularidad municipal), así como los de la correcta determinación de las superficies RAL (Reserva de Áreas Libres, de titularidad privada) 1 (finca registral 16.057), 2 (finca registral 16.058) y 4 (finca registral 16.060), y la de la red viaria (Finca Registral 16.069).

A estos efectos por los Servicios Técnicos y Jurídicos se han emitido informes favorables.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad dar el visto bueno a la corrección de errores y Georeferenciación del Proyecto de Reparcelación del Sector Real de la Quinta.

5.-CORRECCIÓN DE ERRORES EN PROYECTO DE REPARCELACIÓN REAL DE LA QUINTA.-Por el Sr. Alcalde se informa que directamente relacionado con el punto anterior, por el Sr. Secretario se ha emitido el siguiente Informe:

D. JUAN CARLOS CALVO ROJAS, Secretario del Ayuntamiento de Benahavís (Málaga), en relación con el escrito de fecha 30 de noviembre de 2019, con número de Registro de Entrada 4969, presentados por **D. FEDERICO ROMERO GOMEZ**, en nombre y representación de la **JUNTA DE COMPENSACION " EL REAL DE LA QUINTA" (EUC 407)**, por la presente, en base a los datos y antecedentes obrantes en el expediente, así como en dependencias municipales, tengo a bien,

INFORMAR

PRIMERO.- Que el Proyecto de Reparcelación del sector El Real de la Quinta, fue aprobado definitivamente el día 1 de agosto de 2007.

SEGUNDO.- Que adjunta al escrito presentado por la Junta de Compensación "El Real de la Quinta", con fecha 30 de octubre de 2019 y número de registro de entrada 4969, se presenta expediente de georreferenciación del Proyecto de Reparcelación del sector El Real de la Quinta, con objeto de **incorporar la georreferenciación a la descripción de las parcelas integrantes del Proyecto de Reparcelación del sector " El Real de la Quinta" del PGOU de Benahavis, aprobado el 10 de agosto de 2007 por el Ayuntamiento.**

TERCERO.- Que con fecha 28 de octubre de 2019, los miembros de la Junta de Compensación del sector El Real de la Quinta, reunidos en Asamblea General, aprobaron por unanimidad la georreferenciación de las parcelas integrantes del Proyecto de Reparcelación del sector " El Real de la Quinta".

CUARTO.- Que en base a lo establecido en los artículos 198 y siguientes de la Ley Hipotecaria, la concordancia entre el Registro de la Propiedad y la realidad física y jurídica extra registral, se podrá llevar a efecto mediante la inscripción de la representación gráfica georreferenciada de la finca y su coordinación con el catastro.

CUARTO.- Que con fecha 5 de noviembre de 2019, se emitió informe favorable a la aprobación de la georreferenciación de las parcelas integrantes del proyecto de reparcelación del sector El Real de la Quinta, por los Servicios Técnicos municipales.

Que en base a lo anteriormente expuesto, se informa favorable la aprobación de la incorporación de la georreferenciación de las parcelas integrantes del Proyecto de Reparcelación del sector El Real de la Quinta, salvo dictamen mejor fundado en derecho.

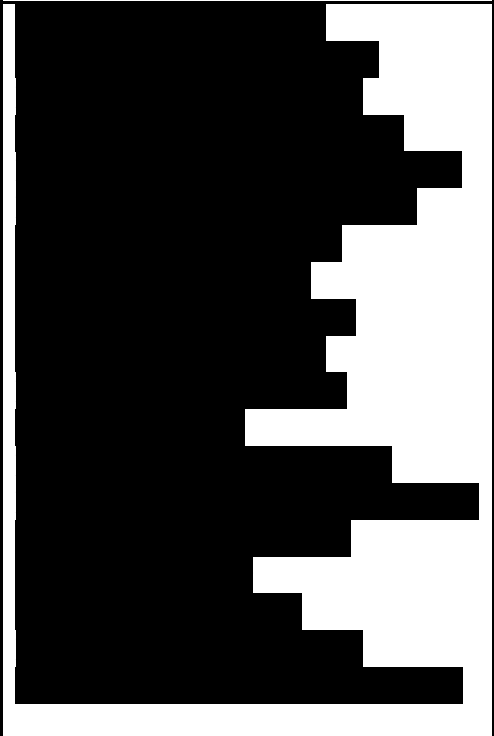
Y para que conste a los efectos que procedan lo expido y firmo en Benahavis, a fecha de firma digital al margen.

EL SECRETARIO

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad, de **incorporar la georreferenciación a la descripción de las parcelas integrantes del Proyecto de Reparcelación del sector " El Real de la Quinta" del PGOU de Benahavis.**

6.-AYUDAS SOCIALES.- Por la Concejala Delegada de Asuntos Sociales se informa a los reunidos que se ha presentado informe por los Servicios Sociales Comunitarios para ayudas a familias necesitadas que se encuentran en situación de urgencia social, en concreto por los siguientes conceptos:

//

Beneficiarios	Suministros mínimos vitales (Luz y agua)	Garantía Alimentaria	Ayudas sociales
			202' 63€
			202' 63€
			125' 00€
			100' 00€
			125' 00€
			202' 63€
			100' 00€
			229' 00€
			202' 63€
			202' 63€
			175' 00€
			100' 00€
			150' 00€
			150' 00€
			229' 00€
175' 00€			
255' 17€			
333' 68€			
150' 00€			

Continúa informando el Sr. Secretario que, de conformidad con la Ley Orgánica 1/1982 de Protección del Honor, los datos personales de los beneficiarios se consideran confidenciales debiéndose tratar con tal carácter en la remisión de información de estas ayudas a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad conceder las ayudas propuestas.

7.-TRANSPARENCIA MUNICIPAL Y DATOS ABIERTOS, APROBAR MEMORIA DE LA ACTUACIÓN Y RELACIÓN DEL GASTO.-A continuación se presenta la memoria de actuación y gasto que es necesario aprobar para su justificación, siendo esta la que a continuación se expresa:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.

Así mismo, CERTIFICO:

- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
A2019/A/20190826	11/12/2019	Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. B93308153	Servicio de Transparencia Municipal y Datos abiertos 2019	1.500€	29/12/2019

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
Ayuntamiento de Benahavís	0,00€

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados en Intervención a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad dar el visto bueno a los mismos.

8.-PROGRAMA: ELABORACIÓN DE CARTA DE SERVICIOS, APROBAR MEMORIA DE LA ACTUACIÓN Y RELACIÓN DEL GASTO.-

A continuación se presenta la memoria de actuación y gasto que es necesario aprobar para su justificación, siendo esta la que a continuación se

expresa:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.

Así mismo, CERTIFICO:

- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
A/2019/A/20190827	11/12/2019	Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. B93308153	Servicio de elaboración de cartas 2019	2.500,00€	20/12/2019

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
Ayuntamiento de Benahavís	0,00€

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados en Intervención a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad dar el visto bueno a los mismos.

9-PROGRAMA: MEJORAS DE PORTALES WEB MUNICIPALES, APROBAR MEMORIA DE LA ACTUACIÓN Y RELACIÓN DEL GASTO.-

Se deja fuera por falta de documentación.

10-PROGRAMA: ALOJAMIENTO Y ASISTENCIA SERVIDOR WEB MUNICIPAL, APROBAR MEMORIA DE LA ACTUACIÓN Y RELACIÓN DEL GASTO.- A continuación se presenta la memoria de actuación y gasto que es necesario aprobar para su justificación, siendo esta la que a continuación se expresa:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.

Así mismo, CERTIFICO:

- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de pago, así como detalle de financiación de la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA DEL PAGO
A2019/A/20190824	11/12/2019	Turismo y Planificación Costa del Sol, S.L.U. B93308153	Servicio de Alojamiento y asistencia servidor web municipal 2019	500,00€	20/12/2019

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe
Ayuntamiento de Benahavís	0,00€

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y demás vigente y se encuentran depositados en Intervención a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga

Que el importe de la aportación de la Diputación a dicha actuación aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad dar el visto bueno a los mismos.

11.-PROGRAMA: GUADALINFO, APROBAR MEMORIA DE LA ACTUACIÓN Y RELACIÓN DEL GASTO.- Se deja fuera por falta de documentación.

12.-PROGRAMA: PROMOCIÓN CULTURAL: MONITOR DE MÚSICA, APROBAR MEMORIA DE LA ACTUACIÓN Y RELACIÓN DEL GASTO.Se deja fuera por falta de documentación.

13.-TRANSMISION LICENCIA DE TAXI 23.- El Señor Alcalde da cuenta a los reunidos de la instancia presentada en estas dependencias municipales por D. Antonio Tejada Bonald en la que solicita sea autorizada por esta Corporación el cambio de titularidad de la Licencia Municipal de Taxi nº 23.

Continua informando el Sr. Alcalde, que a la vista de la misma, se ha emitido informe por la Secretaría Municipal, en el que se informa que la trasmisión solicitada cumple los requisitos y condiciones legalmente establecidos y que son las que se recogen en su informe jurídico.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde, vista la documentación aportada en la cual se acredita que reúne todos

los requisitos exigidos y a la vista del informe emitido por la Secretaría Municipal acuerdan por unanimidad autorizar la transmisión de Licencia de Taxi nº 23 de esta localidad a nombre de D. Manuel Diaz Dominguez.

14.-EXPEDIENTE 431/2020. CONTRATO MENOR PRIVADO GALA ELECCIÓN MISTER INTERNACIONAL Y MISS MUNDO MALAGA 2020.-

El motivo de organizar la Gala de elección de Mister internacional y Miss Mundo Malaga en Benahavis es porque el ganador Mister internacional Málaga 2019 y finalista Miss Mundo Málaga 219 son nativos de nuestro municipio. Esta gala atrae a multitud de personas al municipio, aproximadamente a 1000 personas y por consiguiente repercutirá positivamente en los negocios locales.

La organización de la misma se realiza por la empresa organizadora D. Adrian Gonzalez Ramirez, ascendiendo el importe de esta a la cantidad de 11.163´46€ I.V.A. incluido.

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad la organización de esta Gala.

15.-EXPEDIENTE 2253/2018. DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS MARÍA RUIZ.- En relación con la solicitud de devolución de ingresos de Dña. Maria Ruiz Bautista por la Tesoreria Municipal se ha realizado el correspondiente informe desfavorable.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista del mismo acuerdan por unanimidad:

PRIMERO. No devolver el importe satisfecho por doña María Ruíz Bautista con D.N.I. número 74.785.381-F, en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 42 € al haber tenido lugar el hecho imponible y, por tanto, haber nacido la obligación tributaria principal de conformidad con los artículos art. 20 de la LGT y 102.4 del TRLRHL.

SEGUNDO. En caso de haber finalizado la construcción, instalación u obras y teniendo en cuenta su coste real y efectivo, mediante la oportuna comprobación administrativa se deberá practicar la correspondiente **liquidación definitiva del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras** y exigiendo al sujeto pasivo o reintegrándole, en su caso, la cantidad que corresponda.

TERCERO. No devolver el importe satisfecho por doña [REDACTED] con D.N.I. número 74.785.381-F, en concepto de tasa por licencia urbanística por importe de 14,70 € al haber tenido lugar el hecho imponible y, por tanto, haber nacido la obligación tributaria principal de conformidad con los artículos art. 20 de la LGT y los artículos 2 y 8 de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.

CUARTO. Incoar el correspondiente expediente de disciplina urbanística de conformidad con el informe del técnico municipal que advierte que se están realizando por parte de doña María Ruíz Bautista obras sin la correspondiente licencia urbanística en la finca la alquería número 10.

16.-OCUPACION VIA PÚBLICA CON MESAS Y SILLAS. Por el Sr. Alcalde se informa de las solicitudes para la instalación de mesas y sillas en la vía pública, a la vista de las cuales se ha informado favorablemente

Los Sres. Concejales reunidos acuerdan por unanimidad conceder las autorizaciones de Ocupación de Vía Pública con mesas y sillas a los siguientes establecimientos:

6 mesas Avd. Andalucía Bar Legend [REDACTED]

4 mesas en Calle Marbella las Cañas de Eugenio y Chiara. [REDACTED]

17.-LICENCIAS URBANÍSTICAS. -Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura de las solicitudes de Licencias Urbanísticas presentadas en estas dependencias municipales y que son las que a continuación se expresan:

Exped	Tipo Obra	Obra Solicitada	SOLICITANTE	Estado	SITIO	NUM
5/2020	1 Ocupación	ampliación de vivienda unifamiliar aislada y garaje	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Herrojo, Avda. Tomás Pascual, parcela	128
16/2020	Reforma Mayor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Calle El Pilar nº 6	
30/2020	Reforma Mayor Exterior	reforma de piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Paraíso, C/ Olmo	
56/2020	Construcción Nueva Vivienda	construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina (modificado de P. Básico)	[REDACTED]	Favorable	Urb. El Paraíso, parcela	481
57/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Pacheca alta	
58/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma de baños y cocina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamings I	
61/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma de impermeabilización y solería en vivienda	[REDACTED]	Favorable	Urb. Puerto del Almendro, Ocean Pines	21B
62/2020	Reforma Menor en Vivienda	reforma interior en dormitorio y baño	[REDACTED]	Favorable	La Coja, Urb. Benahavís Hills, Calle Cantabria	26
76/2019	1 Ocupación	edificación anexa a vivienda unifamiliar	[REDACTED]	Favorable	Urb. La Zagaleta, UA-A2	30
79/2019	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada con piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Flamings, parcela	20
201/2019	Reforma Menor Exterior	construcción de refugio de residuos sólidos	[REDACTED]	Favorable	Urb. Los Jaralillos, Calle Torre Campanillas	2

393/2019	Tala y poda de Arboles y masa arborea	tala de árbol	[REDACTED]	Favorable	Urbanizacion La Heredia	
400/2019	Demolición	demolición de vivienda unifamiliar existente	[REDACTED]	Favorable	Urb. EL Paraíso, parcela 254-B	
29/2018	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Capanes Sur I, UA-4, parc.	4.4
30/2018	1 Ocupación	vivienda unifamiliar aislada y piscina	[REDACTED]	Favorable	Urb. Capanes Sur I, UA-4, parc.	4.3
203/2017	Construcción Nueva Vivienda	RENUNCIA LO construcción de tres viviendas unifamiliares aisladas con piscinas exteriores	[REDACTED]	Favorable	Urb. Reserva de Alcuzeuz, parcela	NC-AD-4

Examinadas las mismas y a la vista de los informes emitidos por los Servicios Municipales correspondientes, se acuerda su concesión, una vez que se hagan efectivos los derechos económicos previstos en la correspondiente Ordenanza Fiscal, debiéndose respetar en todo caso las condiciones que de conformidad con el informe figuren en el dorso de la licencia

18.-PAGOS Y FACTURAS.-Vista la relación de obligaciones presentadas en este Ayuntamiento, por importe de 73.934,30 euros, que a continuación se relacionan:

- Facturas desde Nº Entrada F/2020/249 emitida por JOSE ACOSTA MUÑOZ (Fecha r.e. 31/01/2020) a Nº Entrada F/2020/513 emitida por FRANCISCO POZO ROSENDO (Fecha r.e. 06/03/2020).
- Seguros de Responsabilidad Civil suscritos por empleados públicos.

Visto el informe de Intervención, reparo nº 9/2020, de fecha 11 de marzo, relativo al reconocimiento de la relación de obligación citadas;

No siendo aceptado el reparo de la Intervención por el órgano gestor, en relación a las facturas, se inicia el procedimiento de resolución de discrepancia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 del Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local;

Con respecto al reparo por los seguros de Responsabilidad Civil, se acuerda por los miembros de la JGL hacer la tramitación correcta, con carácter previo al abono de los mismos, de manera que no sea objeto de reparo por la intervención;

De conformidad con la Resolución 74/2019, de 27 de julio, de Delegación de Competencias del Sr. Alcalde-Presidente en la Junta de Gobierno Local,

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PAGO FACTURAS 2020

PRIMERO.- Autorizar, disponer, reconocer la obligación y ordenar el pago de gastos correspondientes al ejercicio 2020, por importe de 64.358,23 euros, y que a continuación se relacionan:

Nº de Entrada	Fecha	Nº de Documento	Fecha Dto.	Importe Total	Nombre	Programa	Económica
F/2020/249	31/01/2020	Emit- 49	31/01/2020	2.268,75	ACOSTA MUÑOZ JOSE	920	2279917
F/2020/309	31/01/2020	1	31/01/2020	1.737,56	COBO MEDINA FRANCISCO	920	22604
F/2020/334	10/02/2020	C24	31/01/2020	3.170,49	CATERING EL CANTARO S.L.	326	2279919
F/2020/381	17/02/2020	Emit- 01	31/01/2020	533,17	RAMIREZ MARTIN JOSE MARIA	341	2279914
F/2020/440	24/02/2020	Emit- 490	24/02/2020	907,50	HERRERA GARCIA JUAN JOSE	338	2269901
F/2020/447	25/02/2020	1AYU 2020	25/02/2020	454,89	JOYERIA ALVAREZ S.C.	338	2269901
F/2020/449	26/02/2020	Emit- 1	16/02/2020	2.208,25	ENRIQUE MARIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	151	22706
F/2020/452	26/02/2020	Emit- 16	26/02/2020	193,60	BECERA PEREZ FRANCISCA M.S.L.	311	2279905
F/2020/453	27/02/2020	085031561292 0051 PMR001N0084780	25/02/2020	579,31	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/454	27/02/2020	085031561332 0055 PMR001N0084781	25/02/2020	288,22	ENDESA ENERGIA SA UNIPERSONAL	920	22100
F/2020/455	27/02/2020	Rect-Emit- 113	27/02/2020	5.612,66	NEUMATICOS AMORES S.L.		214
F/2020/456	28/02/2020	Emit- 221	28/02/2020	1.494,35	BENAVENTURA OCIO Y EVENTOS 2019	338	2269901

F/2020/457	28/02/2020	Emit- 202002	28/02/2020	2.721,22	SALAS RODRIGUEZ M ^a . TERESA	334	2279912
F/2020/458	29/02/2020	Emit- 2	29/02/2020	5.324,00	JOSE LUIS MONCAYO GONZALEZ	341	2279914
F/2020/459	29/02/2020	Emit- 16	29/02/2020	2.495,62	CHARRIERE ANNE	334	2279912
F/2020/460	01/03/2020	28-COM0-014872	01/03/2020	132,13	TELEFONICA MOVILES ESPAÑA SA	920	22200
F/2020/462	01/03/2020	20 005	01/03/2020	2.064,41	GOTTRAINING XXI S.L.	341	2279914
F/2020/463	01/03/2020	Emit- 21	29/02/2020	1.936,00	MORALES RODRIGUEZ SALVADOR	334	2279912
F/2020/464	01/03/2020	Emit- 12	29/02/2020	2.187,50	ROMERO CHICON JORGE	334	2279912
F/2020/465	02/03/2020	Emit- 23	29/02/2020	1.976,33	MARTIN MARTIN JESUS	323	2279906
F/2020/467	02/03/2020	Emit-5 5	28/02/2020	1.074,48	ESLAVA PINTO LUCAS MARCELO	341	2279914
F/2020/470	02/03/2020	Emit- 20	02/03/2020	2.497,77	MUÑOZ COLLADO INMACULADA	341	2279914
F/2020/471	02/03/2020	Emit- 25	29/02/2020	2.702,33	MORALES TAMAJON JUAN MANUEL	341	2279914
F/2020/477	02/03/2020	MAITA_Bhv_D 04-20	29/02/2020	1.778,70	ZUMAQUERO GOMEZ DIEGO	1721	2279918
F/2020/478	02/03/2020	FER- 1	22/02/2020	1.650,00	JIMENEZ JIMENEZ FERNANDO	338	2269901
F/2020/479	02/03/2020	Emit- 28	29/02/2020	2.218,33	GUERRERO RIVAS BEATRIZ	4313	2279909
F/2020/482	02/03/2020	2020 025	26/02/2020	480,00	DYA MALAGA	338	2269901
F/2020/483	02/03/2020	Emit- 17	29/02/2020	1.529,44	FUMERO SANCHEZ DANIELA	341	2279914
F/2020/484	03/03/2020	2 020791	02/03/2020	1.895,67	PLUSPC S.L.	920	22706
F/2020/485	29/02/2020	000003	29/02/2020	1.737,56	COBO MEDINA FRANCISCO	920	22604
F/2020/488	03/03/2020	Emit- 200051	03/03/2020	2.493,94	GOLFRIENDS SHOP S.L.	341	2279914
F/2020/492	03/03/2020	2AYU 2020	03/03/2020	3.303,30	JOYERIA ALVAREZ S.C.	912	22601
F/2020/496	04/03/2020	4002808132	29/02/2020	290,75	SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELEGRAFOS S.A.	920	22201
F/2020/513	06/03/2020	C 2	02/03/2020	2.420,00	FRANCISCO POZO ROSENDO	338	2269901
			TOTAL	64.358,23			

19.-LISTADO PROVISIONAL ADMITIDOS Y EXCLUIDOS BOLSA DE TRABAJO OPERARIO DE VIGILANCIA INSTALACIONES MUNICIPALES.

Anuncio del Acuerdo de Junta de Gobierno Local, de fecha 13 de marzo de 2020, por la que se aprueba la relación provisional de admitidos y excluidos de la Bolsa de Trabajo

Temporal para el puesto de Oficial Mantenimiento Instalaciones Deportivas del Ayuntamiento de Benahavís, según bases de convocatoria de Bolsa de Trabajo 2019/2022, publicada en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga número 120 de 25 de junio de 2019.

Primero. – Aprobar las listas provisionales de admitidos y excluidos al citado proceso selectivo, con indicación de las causas de exclusión, que figuran anexo al presente. Estas listas se expondrán en la sede electrónica y servirá de notificación a los participantes en el proceso. Los aspirantes deberán comprobar que no figuran en la relación como excluidos y, además, que sus nombres y demás datos constan correctamente detallados en la relación de admitidos.

Segundo. – Los aspirantes dispondrán de un **plazo de SIETE DIAS NATURALES**, contados a partir del siguiente al de la publicación de la citada resolución en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica www.benahavis.es, para presentar alegaciones o subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o en su caso, su no inclusión expresa, sin perjuicio de los recursos administrativos que procedan contra la resolución definitiva.

Los escritos de alegaciones o de subsanación se dirigirán al Ayuntamiento de Benahavís, sito en Avenida Andalucía, 34, 29679 – Benahavís, según lo dispuesto en la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero. – La falta de subsanación en tiempo y forma dará lugar a la exclusión definitiva del aspirante.

Cuarto. – La inclusión de aspirantes en la relación de admitidos no supone en ningún caso el reconocimiento por parte de la Administración de que los mismos reúnen los requisitos generales y particulares exigidos en el acuerdo de convocatoria. La acreditación y verificación de éstos tendrá lugar únicamente para los aspirantes que superen el proceso selectivo, en la forma y momento procedimental establecidos en la convocatoria.

Quinto. – Las reclamaciones y subsanaciones presentadas a las listas provisionales de admitidos y excluidos se resolverán en el Acuerdo de Junta de Gobierno Local que apruebe las listas definitivas de admitidos y excluidos que se publicará en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica.

Caso de no presentarse reclamación alguna, se entenderá elevado a definitivo el presente acuerdo.

Sexto. – El Tribunal de Valoración de la convocatoria de concurso público para cubrir, mediante contrato laboral de duración determinada, las vacaciones y permisos de diversos puestos del Ayuntamiento de Benahavís, nombrado en la junta de gobierno local de fecha 29 de julio de 2019 queda compuesto tal como a continuación se expone:

Presidenta: [REDACTED] (funcionaria con habilitación de carácter nacional).

Presidente Suplente: [REDACTED] (funcionario con habilitación de carácter nacional).

Funcionario/a: [REDACTED] (funcionaria de carrera).

Funcionario/a Suplente: [REDACTED] (funcionaria de carrera).

Personal Laboral Fijo: [REDACTED] (Personal Laboral Fijo).

Personal Laboral Fijo suplente: [REDACTED] (Personal Laboral Fijo).

Secretario: [REDACTED] (funcionario Técnico en RRHH).

Secretaria Suplente: [REDACTED] (funcionaria de carrera).

ANEXO I. LISTADO PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

<u>APELLIDOS</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>PUESTO</u>	<u>ADMITIDO/ EXCLUIDO</u>
[REDACTED]	[REDACTED]	77373388P	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	53633491K	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78985083R	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDA NO APORTA DECLARACIONES JURADAS NI TITULACION
[REDACTED]	[REDACTED]	74848427X	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78974486F	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78975318B	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDA NO APORTA DECLARACIONES JURADAS
[REDACTED]	[REDACTED]	79169556Z	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78981723E	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78963426X	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	25698112M	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	29611974A	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78972996N	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	79059017J	OFICIAL MANTENIMIENTO	ADMITIDO

			INSTALACIONES DEPORTIVAS	
			OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDO NO APORTA TITULACIÓN
		78975206S	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		09084592Y	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		79145079D	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78991977H	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		15439320H	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		27342529Z	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78987223W	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		31650211A	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78988485E	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78985984M	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		44365288J	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		53701696P	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO

[REDACTED]	[REDACTED]	27334650R	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78964737X	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	45327429H	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	27328712C	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	25585464B	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78978883B	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	79043061L	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78973873S	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	27343406V	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	53688469Y	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	25717188Z	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	27335188X	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	27343412T	OFICIAL MANTENIMIENTO	ADMITIDO

			INSTALACIONES DEPORTIVAS	
		75899109Y	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78963946R	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		27344950C	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78964904Q	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		45344092Q	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		27341282D	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78990952N	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		27340197M	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		09081041C	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		31713961C	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		09056577M	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDO NO APORTA DNI
		78971885M	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO

[REDACTED]	[REDACTED]	78976327P	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78976499L	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78963284Y	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	24868273Y	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78972745Z	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	27336335F	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	75891976A	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	30822733L	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78992350T	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDA NO APORTA DECLARACIONES JURADAS
[REDACTED]	[REDACTED]	78969283W	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78986585P	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDA NO APORTA DECLARACIONES JURADAS
[REDACTED]	[REDACTED]	11078326P	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78977027H	OFICIAL MANTENIMIENTO	ADMITIDO

			INSTALACIONES DEPORTIVAS	
		78967426P	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDA NO APORTA DECLARACIONES JURADAS
		78549227H	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78969143T	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		32029379Q	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		77452337K	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		74836614L	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78980122P	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		75884102H	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78983676C	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78974864V	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		77455875V	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		27332562Y	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO

		51629132C	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		27337379Q	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		50608290X	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		27325533S	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78989457M	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78965754S	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		74664757H	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78971510K	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDA NO APORTA TITULACIÓN
		08921458B	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		08915895Z	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		09077386E	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78964967X	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78988833W	OFICIAL MANTENIMIENTO	ADMITIDO

			INSTALACIONES DEPORTIVAS	
		78976845C	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		27600400C	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78969888D	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		44586822B	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDO NO APORTA DNI
		79118711E	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		74932803E	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDA NO APORTA DECLARACIONES JURADAS
		09083236F	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		78968468S	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
		08921458B	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDO ERROR EN PUESTO SOLICITADO. NO APORTA DNI
		53702690J	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDO PRESENTACION FUERA DE PLAZO
		26814829A	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDA NO APORTA DECLARACIONES JURADAS
		78971123W	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO

[REDACTED]	[REDACTED]	31266157A	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	71345166V	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78975025V	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	27348100L	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	31846151Y	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	27331222T	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	27347152Z	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	EXCLUIDO PRESENTACION FUERA DE PLAZO
[REDACTED]	[REDACTED]	78977084Y	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO
[REDACTED]	[REDACTED]	78969500N	OFICIAL MANTENIMIENTO INSTALACIONES DEPORTIVAS	ADMITIDO

20.-ASUNTOS URGENTES.Se acuerda incluir como urgentes los siguientes asuntos:

ABONO SEGURO RESPONSABILIDAD EMPLEADOS PUBLICOS.-

Por el Concejal de personal D. Diego Guerrero se informa a los reunidos que a diferentes empleados públicos de este Ayuntamiento y directamente relacionados con las funciones que desempeñan y responsabilidad que asumen se les venían abonando los correspondientes seguros de responsabilidad civil. Continua informando este concejal que si bien esta posibilidad no viene expresamente recogida en el Convenio Colectivo,

regularmente todos los años se acuerda de forma expresa su abono, por lo que procede ahora adoptar acuerdo en igual sentido.

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo expuesto por este concejal acuerdan por unanimidad el abono de los seguros de responsabilidad civil a los siguientes funcionarios y empleados públicos que a continuación se detallan expresando igualmente el importe correspondiente a cada uno de ellos.

[REDACTED]	188'95€
[REDACTED]	188'95€
[REDACTED]	798'46€
[REDACTED]	817'96€

NOMBRAMIENTO COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD OBRAS TERMINACION ACCESOS PASO SUPERIOR Ap.7 *Por el Sr. Alcalde se da cuenta a los reunidos que con motivo de la realización de las obras de **Terminacion de Accesos Paso Superior** AP.7 se hace ahora necesario el Nombramiento del Coordinador de Seguridad y Salud proponiéndose al Tecnico Municipal [REDACTED]*

Los Sres. Concejales reunidos una vez debidamente enterados de lo informado por el Sr. Alcalde manifiestan su conformidad con estat designación.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión, ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº
EL ALCALDE